

Huancavelica, 11 de agosto de 2022

OFICIO N° 0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA

Señor(a)

María Luisa Chávez Kanashiro

Director Ejecutivo del Programa Nacional del proceso de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 0050-2022-CTVC/HVC**
- **CASO N° 0051-2022-CTVC/HVC**
- **CASO N° 0052-2022-CTVC/HVC**
- **CASO N° 0053-2022-CTVC/HVC**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032 Telf. LIMA: 951864589		CASO	N° 0052-2022-CTVC/HVC	
PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO:	22/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ESCOBAR LUNAZCA ALBERTO		3. NÚMERO-DNI:	23238322
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	VICE PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	22/07/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	HUANCVELICA	
9. DISTRITO:	MARISCAL CACERES	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MARISCAL CACERES	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	GESTION DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	23238017-USUARIO DESAFILIADO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El señor Escobar Lunazco Alberto, en el marco de sus funciones como presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Mariscal Cáceres, desarrolló acciones de vigilancia al programa Contigo, donde se identificó el punto crítico descrito a continuación:

1. USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION:

Al respecto, la Srta. Janet Erika Quispe Quispe, con DNI N° 71316854, quién es la encargada de OMAPED-Mariscal Cáceres, refirió que la Sra. María Melania Flores Molina, identificada con DNI N° 23238017, fue retira del programa CONTIGO, aproximadamente el año 2019 y hasta la fecha desconoce los motivos de la desafiliación.

La responsable de la OMAPED, comenta que NO puede brindar información fidedigna y actualizada a la Sra. Flores Molina, debido a que el programa NO le brindo capacitación concerniente a los servicios y tramites que brinda el programa, no cuenta con el usuario y clave para el uso de la aplicación usuario aliado.

Tras lo manifestado por el informante, y las indagaciones que realiza el ETR-Huancavelica, hace notar lo siguiente:

- Las limitadas capacitaciones y coordinaciones oportunas por parte del programa con la responsable de la OMAPED del distrito de Mariscal Cáceres; estaría afectando directamente al hogar de la Sra. Flores Molina, quién hasta la fecha desconoce los motivos de la desafiliación del programa y que gestiones tendría que realizar para solicitar su reincorporación al programa.
- En consultas realizadas al Teléfono: (01) 6449006, del Programa Contigo, refieren que la usuaria habría sido desafiliada del programa desde el 2019, por motivo de clasificación socioeconómica No pobre; cabe mencionar que a la fecha cuenta con clasificación socioeconómica de pobre; sin embargo no se iniciaron los trámites necesarios para proceder a su reincorporación y/o afiliación.
- Finalmente, las indagaciones y la documentación recabada por el ETR-Huancavelica, se hace notar que la Sra. Flores Molina ya tendría los requisitos necesarios para gestionar su reincorporación ante el Programa social.

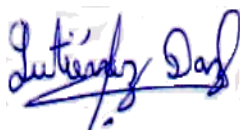
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Acompañamiento que se brinda a responsables de OMAPED y usuarios/as, y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional CONTIGO, se sugiere lo siguiente:

- Se exhorta a la verificación de la situación de la ex usuaria y mejorar los canales de comunicación mediante los cuales usuarios/as puedan acceder a recibir información del programa Contigo, de manera oportuna con un lenguaje amigable y comprensible especialmente respecto a lo relacionado a los motivos de su desafiliación
- Teniendo actualizado la clasificación socioeconómica de la Sra. Flores Molina, el programa, propicie la articulación entre las instituciones, sectores y los gobiernos en todos sus niveles, para establecer vinculación entre sí y complementar capacidades, así como alinear objetivos y acciones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y abandono (personas con discapacidad severa) y en especial del caso en mención.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Una (01) Fotografía de la Ficha de Atención No A-026-2022-HVC-D. (01 folio).



.....
Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

1. Una (01) Fotografía de la Ficha de Atención No A-026-2022-HVC-D.

TRANSPARENCIA
VIGILANCIA CIUDADANA

FICHA DE ATENCIÓN

FICHA N° A-026-2022 Hvc-D

Miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA GANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

PROGRAMA por X: CONTIGO CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()

2.FECHA de REGISTRO: 22/07/22

DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

1. Apellidos Nombres: Escobar Wazca Alberto

4. Documento-DNI: 23 23 53 22

5. Sexo (Género): Masculino () Femenino ()

6. Fecha-Nacimiento: -

7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: / / NO ()

8. Tiempo Residencia: () MESES

9. Correo Electrónico: -

10. Telef. Personal: -

11. Institución/Cargo: CLTVC - Presidente

12. Telf. Institucional: -

13. Departamento: Huancavelica

14. Provincia: Huancavelica

15. Distrito: Mansal Cáceres

16. CCPP/Dirección: Mansal Cáceres

17.FECHA OCURRENCIA: 22/07/22

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: Huancavelica

19. Provincia: Huancavelica

20. Distrito: Mansal Cáceres

21. CCPP/Dirección: Mansal Cáceres

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS O POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Se Srta. Flores Gladys Herce Helania con DNI N° 2323 8017, realiza desde 2019, doctores los motivos de su (sua hijo) despidieron del programa; la Srta Flores Gladys es un hogar de alta vulnerabilidad, porque sumado a su discapacidad tiene condición de Polvo extremo y hijos menores de edad, por ello solicita la reincorporación al programa.

23.TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()

24.TOTAL FOLIOS: 1

25.Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()

26.OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)

NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSAL CÁCERES H.V.C.A.

Janet Estela Quijpe Quijpe

SUB-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

NOMBRES APELLIDOS: ALBERTO ESCOBAR WAZCA

DNI: 23235322 CARGO: Presidente

NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____